**PERFIL DEL PROYECTO GCAP LAC**

**Título del proyecto: "Ampliando las voces de los pueblos en defensa del medio ambiente en América Latina y el Caribe".**

**Período de aplicación: 2 años (2022-2023)**

**Antecedentes:**

En 2020, América Latina y el Caribe fue la región más peligrosa para los defensores de los derechos ambientales y del derecho a la tierra, según Global Witness y [Front LineDefenders](https://www.frontlinedefenders.org/).

Los conflictos socioambientales y las continuas protestas y movilizaciones en las zonas rurales caracterizan al continente. Las prácticas de explotación perjudiciales alimentan un modelo de desarrollo insostenible basado en el crecimiento, con consecuencias devastadoras para las personas y el planeta.

**El Llamado Mundial a la Acción contra la Pobreza** (*GCAP,* por sus siglas en inglés) surge de un movimiento ciudadano para luchar contra las desigualdades sistémicas. Se han forjado alianzas y se han alzado las voces de grupos y sectores que han sido excluidos del discurso público global.

Nos enfrentamos a una crisis global y, a pesar de los repetidos y contundentes llamamientos de la ciencia, pronto alcanzaremos el punto de no retorno. Los síntomas adversos acelerados de la crisis climática se manifiestan con la pérdida acelerada de biodiversidad, los fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes son algunas de las manifestaciones más tangibles de la crisis climática. Además, el COVID-19 se ha cobrado millones de vidas en todo el mundo y, aunque por ahora se desconoce en gran medida la historia del contagio y la mutación hasta llegar a los humanos, es probable que la explotación sistemática y despiadada de los animales y del planeta haya favorecido la aparición y la mutación del virus. En consecuencia, debemos corregir nuestra relación con la naturaleza desde un punto de vista de derechos, respeto y dignidad para todos.

**Contexto y justificación:**

El 4 de marzo de 2018 en la ciudad de Escazú, Costa Rica, 24 países de la región adoptaron el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia en Materia Ambiental en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú.

El Acuerdo de Escazú busca cumplir con el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que establece la responsabilidad de los Estados de garantizar los derechos de acceso de los ciudadanos para asegurar el derecho a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible, aspectos que se definen en el artículo 1 del Acuerdo.

Este Acuerdo representa una herramienta y una oportunidad única y poderosa para que América Latina y el Caribe avance en la democracia y la gobernanza ambiental, en un contexto de muchas amenazas de retroceso en la democracia y los derechos humanos en la región.

Sin embargo, el éxito del acuerdo de Escazú depende en gran medida de la participación y el seguimiento, junto con la consecución del derecho de acceso (información, territorios, comunidades, etc.) para avanzar progresivamente en el derecho a vivir en un entorno saludable, el derecho a la salud, al agua, a la alimentación, entre muchos otros.

El Acuerdo entró en vigor el 22 de abril de 2021, Día Internacional de la Tierra, con 24 países firmantes, 12 países ratificantes y 9 países que aún no han cumplido su compromiso de firmar y están en vías de convertirse en Estado Parte.

Dado el contexto y las situaciones descritas, se hace necesario y urgente que los países se preparen para la implementación del Acuerdo. La implementación ya está en marcha bajo los auspicios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que convoca y organiza a los Estados para las siguientes etapas en la definición de los órganos subsidiarios y la primera Conferencia de las Partes (COP). Sin embargo, el Público, como se denomina a la sociedad civil en el texto del Acuerdo, no tiene actualmente las mismas oportunidades y capacidades para involucrarse en el proceso oficial.

La aplicación del Acuerdo de Escazú requiere y depende de la participación activa de los actores estatales y no estatales. El potencial del acuerdo sólo puede hacerse realidad si se garantiza la participación de los distintos actores, ya que representa la oportunidad de ordenar a los Estados que creen un entorno seguro y propicio para los defensores del medio ambiente. La participación es el principal medio de aplicación y un facilitador de la paz y la seguridad.

Objetivo del proyecto:

Generar condiciones y capacidades adaptadas a las circunstancias nacionales para organizar a la sociedad civil de América Latina y el Caribe para la efectiva apropiación e implementación del Acuerdo de Escazú.

Asegurar que el Acuerdo de Escazú sea un instrumento que garantice la democracia ambiental, la consolidación de la paz, la erradicación de las desigualdades y el derecho a un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible, contribuyendo así a la dimensión ambiental de la Agenda 2030 de la ONU y del Acuerdo de París desde una perspectiva de derechos humanos y de género.

**Resultados esperados del proyecto:**

**Resultado 1:** Se establecen mecanismos nacionales de participación ciudadana para supervisar la aplicación efectiva del Acuerdo de Escazú, fomentando el diálogo político de múltiples partes interesadas y de múltiples niveles para una participación significativa con las instituciones públicas que son responsables de las cuestiones ambientales.

***Resultado 1.1: Los*** grupos y colectivos de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas están fortalecidos y bien organizados para dialogar con las instituciones públicas a nivel local y nacional sobre temas ambientales.

***Actividades de apoyo al resultado 1.1.:***

* Establecer Mesas Territoriales de Gobernanza Social Territorial para el diálogo intergeneracional e intercultural entre los actores sociales y estatales.
* Diseñar herramientas de control social y seguimiento ciudadano de la aplicación y cumplimiento de los compromisos estatales en materia ambiental.
* Organizar reuniones informativas con las instituciones estatales sobre la importancia de la implicación de los ciudadanos y los derechos de acceso (Información, Participación y Justicia) en el cumplimiento de la normativa medioambiental.

***Resultado 1.2: Los*** espacios de articulación territorial en defensa del medio ambiente y la tierra están bien establecidos y cuentan con agendas de trabajo comunes para una participación activa con las instituciones del Estado.

***Actividades de apoyo al resultado 1.2.:***

* Diseñar Agendas Territoriales y Planes de Implementación sobre democracia y gobernanza ambiental que vinculen el Acuerdo de Escazú, la Agenda 2030 y el Acuerdo de París.
* Crear un Grupo de Trabajo sobre Legislación Ambiental para promover el diálogo político con los grupos parlamentarios.
* Proporcionar apoyo jurídico a individuos y grupos en casos relacionados con los derechos ambientales y los daños al medio ambiente.

**Resultado 2: Los** espacios ciudadanos y de la sociedad civil sensibilizan a la sociedad sobre los beneficios de la implementación del Acuerdo de Escazú; se desarrollan herramientas de trabajo organizativo para fortalecer los espacios de gobernanza ambiental territorial y los espacios cívicos en los países.

***Producto 2.1*:** Capacitación de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas para fortalecer el espacio cívico y la defensa del medio ambiente a través de procesos de formación y sensibilización social.

***Actividades de apoyo al resultado 2.1.:***

* Organizar formaciones sobre el espacio cívico, el Acuerdo de Escazú y la cultura de paz.
* Desarrollar campañas digitales, redes sociales y radios comunitarias sobre el espacio cívico y la defensa del medio ambiente y la tierra.
* Celebrar foros y movilizaciones en momentos clave de la defensa del medio ambiente y la tierra.

***Resultado 2.2: Los*** grupos, colectivos y organizaciones comunitarias y territoriales se fortalecen gracias a nuevas herramientas de trabajo que integran los principios y disposiciones del Acuerdo de Escazú para actuar frente a los conflictos socioambientales.

***Actividades de apoyo al resultado 2.2.:***

* Realizar estudios e investigaciones aplicadas sobre el Espacio Cívico y los conflictos socioambientales.
* Apoyar las reuniones locales de los defensores del medio ambiente y de la tierra.
* Diseñar herramientas de seguimiento ciudadano de los conflictos socioambientales.
* Proporcionar formación sobre los mecanismos de reclamación para activar los sistemas de acceso a la justicia medioambiental.

**Presupuesto para obtener estos resultados:**

Esta es nuestra propuesta de presupuesto en dólares, para apoyar la iniciativa durante 2 años.

NOTA: Extracto abajo fue copiado desde la hoja Excel, por favor, haga los cambios en la hoja de Excel directamente.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **En USD** | unidad | cantidad | precio/unidad | *presupuesto total* |
| Coordinador de proyectos (tiempo completo) | meses | 24 |  1,700  |  40,800  |
| Apoyo técnico para la comunicación (a tiempo parcial) | meses | 24 |  600  |  14,400  |
| Apoyo jurídico (a tiempo parcial) | meses | 24 |  800  |  19,200  |
| Presupuesto operativo para cada país (coordinación nacional) | países | 20 |  800  |  16,000  |
| Estudios nacionales (lagunas normativas sobre la aplicación de Escazu) + taller | estudio | 5 |  2,000  |  10,000  |
| Estudio regional | estudio | 1 |  2,000  |  2,000  |
| Subtotal |   |   |   |  102,400  |
|   |   |   |   |   |
| Gastos generales (10%) |   |   |   |  10,240  |
|   |   |   |   |   |
| **Presupuesto total del proyecto** |  |  |  |  **112,640**  |